

**RESOLUCIÓN N° 24/2025.**

**REF: ROL 3224-27.**

**ACUSA RECIBO DE COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE PROFESIONAL CONSTRUCTOR CONFORME AL ARTÍCULO 5.1.20 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.**

**VISTOS:**

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°03 de fecha 15 de enero de 2021, de Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Concón, correspondiente a la propiedad ubicada en Avenida Maroto N°1177, Lote 7F, del sector de Concón Viejo, Rol de Avalúo N°3224-27 de nuestra Comuna.
2. La Carta de fecha 15.07.2024, de Inmobiliaria San Fernando XII a Director de Obras de Concón, comunicando que el profesional competente constructor designado en el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°03 de fecha 15 de enero de 2021, don Mauricio Di Pede Martin, es reemplazado por una persona jurídica (Constructora San Fernando XII S.A.) que actúa a través del profesional constructor civil, don Patricio Sebastián Castro Leyton.
3. OFICIO DOM N°16/2025 de fecha 09 de enero de 2025, de Director de Obras Municipales (S) de la Municipalidad de Concón, que solicita complementar informe de cambio de profesional constructor.
4. Carta de fecha 17 de enero de 2025, de Inmobiliaria San Fernando XII a Director de Obras de Concón, que adjunta nuevos antecedentes.
5. El OFICIO DOM N°82/2025 de fecha 27 de enero de 2025, de Director de Obras Municipales (S) de la Municipalidad de Concón, que solicita complementar informe de cambio de profesional constructor.
6. La carta de fecha 31 de enero de 2025, de Inmobiliaria San Fernando XII a Director de Obras de Concón, que responde aportando la información requerida mediante OFICIO DOM N°82/2025 de fecha 27 de enero de 2025, de Director de Obras Municipales (S) de la Municipalidad de Concón.
7. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 5.1.20, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones señala que el propietario informará a la Dirección de Obras Municipales, el cese o desistimiento de funciones de él o de los profesionales responsables que hayan suscrito el legajo de antecedentes, ocurrido durante la tramitación de una autorización o permiso ante la Dirección de Obras Municipales o con posterioridad a dicha autorización o permiso.
- II. Que también conforme al artículo 5.1.20, ya señalado, en el caso de una obra que ya se haya iniciado, conjuntamente con la comunicación a que se refiere el inciso anterior, el propietario acompañará un acta en la que conste el avance físico por partidas de la obra y de las observaciones técnicas, si las hubiere.
- III. Que mediante presentaciones señaladas en los numerales 2, 4 y 6 de los vistos, se ha comunicado que el profesional competente constructor designado en el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°03 de fecha 15 de enero de 2021, don Mauricio Di Pede Martin, es reemplazado por una persona jurídica (Constructora San Fernando XII S.A.) que actúa a través del profesional constructor civil, don Patricio Sebastián Castro Leyton.
- IV. Que las comunicaciones indicadas en el numeral anterior incluyeron el acta de avance por partidas de la obra al momento de producirse los cambios de profesional, la que de este modo fue suscrita tanto por los profesionales salientes y entrantes.
- V. Que, en el caso del profesional constructor, que asume las funciones de constructor del Permiso de Edificación de Obra Nueva N°03 de fecha 15 de enero de 2021, de Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Concón, se ha acompañado además copia de su patente profesional vigente, lo que permite acreditar su condición de profesional competente en los términos que exige el artículo 1.2.1, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- VI. Que, en tales circunstancias, este Director de Obras Municipales (S) ha estimado que se entienden cumplidas las formalidades previstas en el artículo 5.1.20, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

1. **ACUSAR** recibo de las presentaciones que comunican el cambio de profesional constructor del Permiso de Edificación de Obra Nueva N°03 de fecha 15 de enero de 2021, de Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Concón.
2. **DEJAR** constancia que, a partir del presente cambio profesional, el constructor de la obra autorizada por el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°03 de fecha 15 de enero de 2021, de Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Concón, es la persona jurídica Constructora San Fernando XII S.A. R.U.T. [REDACTED] que actúa a través del profesional constructor civil, don Patricio Sebastián Castro Leyton, R.U.T. [REDACTED]
3. **DEJAR** constancia que el constructor a cargo deberá mantener en la obra el Libro de Obras a que se refiere el artículo 1.2.7. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y disponer el documento que detalla las medidas de gestión y control de calidad a que se refiere el artículo 1.2.9, las que a su turno deben considerar las exigencias detalladas en el artículo 5.8.3, de la referida Ordenanza General.
4. **INCORPORAR** los antecedentes al expediente técnico de solicitud de permiso de edificación PE 3114-20, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con fecha 22 de mayo de 2020, correspondiente a la propiedad ubicada en Avenida Maroto N°1177, Lote 7F, del sector de Concón Viejo, Rol de Avalúo N°3224-27 de nuestra Comuna.
5. **HACER PRESENTE** que podrá deducirse en contra de la presente resolución los recursos contemplados en la Ley N°19.880, que sean atinentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CONCÓN, FEBRERO 04 DE 2025.



ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

AIRR/airr.

Distribución:

1. Don Mauricio Di Pedre Martín [REDACTED]
  2. Don Patricio Sebastián Castro Leyton [REDACTED]
  3. Expediente Técnico PE-3114-20 (Rol N°3224-27).
  4. Archivo DOM.
- (CAMBIO PROFESIONAL CONSTRUCTOR PON\_03\_2021 – 202500405)